



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 01 de marzo de 2006

VISTO:

La necesidad de la cobertura de cátedras que hasta el pasado ciclo académico han contado con profesores viajeros, y

CONSIDERANDO:

Que las restricciones económicas del pasado año han dificultado el cumplimiento de las funciones para las que fueron designados.

Que es posible prever que dichas restricciones o semejantes se prolonguen sobre el funcionamiento académico del presente ciclo.

Que en razón de ello es necesario agotar las instancias a fin de buscar alternativas para el cumplimiento del dictado de las cátedras y las demás funciones académicas.

Que analizados los distintos casos particulares resulta conveniente efectuar llamados a inscripción para cátedras, hasta el ciclo lectivo 2005 cubiertos por profesores viajeros.

Que a fin de satisfacer los requerimientos puede ser oportuno prever la asignación de recursos de fuente doce generados al efecto.

Que es responsabilidad de la institución asegurar que el régimen de profesores viajeros concorra a la formación de recursos en la zona.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, el 28 de febrero ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Efectuar un llamado a inscripción para cubrir el cargo de Profesor de las cátedras cubiertas hasta el pasado ciclo académico con profesores viajeros, según detalle en anexo I, a partir del 08 y hasta el 15 de Marzo 2006, ambas fechas inclusive.


Art. 2º) Establecer como requisito para la inscripción la presentación de:


- Curriculum Vitae actualizado
- Propuesta de trabajo para el ciclo 2006 ajustada a las características del cargo al que se presenta
- Programa tentativo

Art.3º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art 4) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución CAFHCS N° 11/06


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.A.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB





Resolución CAFHCS N° 11/06

ANEXO I

| | | |
|---------------------------|----------------|-----------|
| -PRACTICA PROFESIONAL IV- | Turismo | Com. Riv. |
| -TRABAJO SOCIAL IV | Trabajo Social | Com. Riv. |
| -EPISTEMOLOGÍA | Geografía | Com. Riv. |
| -POLÍTICA TURÍSTICA | Turismo | Com. Riv. |

=====


Prof. y Lic. **SUSANA ALVAREZ**
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. **EDUARDO BIBILONI**
DECANO
FHCS UNPSJB